



Comisión Ejecutiva

DEBEMOS HACER CUMPLIR LAS INSPECCIONES

Circular 14/15

06/02/15

Últimamente la Dirección de la Empresa ha comenzado a no respetar las resoluciones de la autoridad laboral competente, nos referimos en particular, a las dos Inspecciones de Trabajo resueltas en la visita del Inspector de Prevención realizada el día 14 de Octubre de 2014.

En relación a la inspección de los radioteléfonos ya explicamos en anteriores circulares (70/14 y 78/14) que, gracias a la **masiva recogida de firmas realizada por UGT**, el resultado fue ***“establecer un procedimiento de trabajo que asegure la permanencia en los trenes de los teléfonos portátiles como garantía de las comunicaciones ante incidencias entre los trenes de diferentes líneas y el puesto de mando, adecuado a los principios preventivos.”*** El plazo para instaurar tal procedimiento concluía el 1 de Enero. La Dirección con sus habituales triquiñuelas, ha solicitado una ampliación del plazo hasta el próximo 28 de Febrero. Desde UGT queremos manifestar que ya está bien de burlarse del colectivo y que seguir publicando circulares contrarias a la resolución de la Inspección lo único que hace es incrementar aún más los motivos, ya de por si existentes, para realizar unas movilizaciones contundentes durante el próximo mes de Marzo.

El mismo día, dicho Inspector de trabajo, también resolvió en el sector de estaciones establecer como una de las medidas preventivas, asegurar la presencia de vigilantes de seguridad. Textualmente requiere la adopción de las siguientes medidas:

1º Establecer un procedimiento operativo que establezca el modus operandi ante situaciones de violencia física o verbal.

2º Garantizar la presencia de vigilantes de seguridad, en particular en estaciones y horarios de conflictividad contrastada, hasta tanto los medios técnicos alternativos presten un nivel de seguridad y protección equivalentes.

3º Realizar una investigación sobre la discrepancia entre las estadísticas oficiales y las comunicaciones internas de los trabajadores que han sido objeto de agresiones, con vistas a establecer un procedimiento que permita conocer con exactitud todas las situaciones que se registren.

4º Establecer una comunicación regular y fluida entre la representación de los trabajadores y la Comisión de Seguridad.”

En UGT pensamos que si la Dirección tampoco demuestra respeto a los trabajadores/as del sector de estaciones, consigue con ello, el mismo efecto que el anteriormente mencionado con los conductores.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva